



DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 29/07/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES-CJE.

Visto el expediente 048SER24, relativo al contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE, y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General de fecha 23 de julio de 2024 y con el visto bueno del Secretario Accidental, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 048SER24, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de servicios para la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 37.000,00 euros, exento de IVA, según compromiso de dotación de crédito firmado por el Concejal-Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha de 19/07/2024, obrante en el expediente.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación de docente para la impartición de las acciones formativas del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), derivadas de la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes-CJE.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Formación y Empleo y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)